



DJ - 500

RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS N° 05 DE 2018

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Se procede a dar respuesta a las observaciones formuladas por los invitados a participar en el presente proceso, de manera oportuna, vía correo electrónico, según el orden de su presentación, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL INVITADO N° 1

Mediante correo electrónico del 20 de abril de 2018, a las 13:22 horas, se presentaron las observaciones que se pasan a transcribir a continuación, y que serán objeto de respuesta, accediendo o negando lo solicitado o brindando las aclaraciones a las que haya lugar:

“El valor del contrato (\$ 7.500.000) es por cuanto tiempo (semanal, mensual, semestral o anual)”.

RESPUESTA: El valor total estimado del contrato a celebrar es de (\$7.500.000), pero su valor real será el resultado de sumar las facturas mensuales hasta diciembre 31 de 2018 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

“Qué porcentaje es la participación de las unidades (sobres, cajas, Paquetes etc.)”

RESPUESTA: La estadística de envíos en la Entidad son aproximadamente siete (7) sobres diarios; las demás unidades de envío se requieren de modo eventual.

“La facturación se debe realizar con las pruebas de entrega o con una copia de la guía que es el soporte de despacho”.

RESPUESTA: La facturación deberá estar soportada con las pruebas de entrega efectiva de los correspondientes envíos tal como se establece el capítulo segundo, numeral 2.3. Obligaciones del contratista, literal o) de los Términos de Invitación Privada de Ofertas N° 5 de 2018. *“Hacer entrega de las guías que soportan la entrega efectiva de los envíos.”*



“Los envíos internacionales son para que países y cuantos son al mes aproximadamente”.

RESPUESTA: Los envíos internacionales son sujetos a los procesos públicos de contratación que adelante la Entidad, por ende no se tiene conocimiento exacto a los países que se debe enviar información, sin embargo cabe aclarar que estos envíos no son recurrentes (3 o 5 veces en el año).

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL INVITADO N° 03

Mediante correo electrónico del 20 de abril de 2018, a las 17:25 horas, se presentaron las observaciones que se pasan a transcribir a continuación, y que serán objeto de respuesta, accediendo o negando lo solicitado o brindando las aclaraciones a las que haya lugar:

“A nivel nacional cual es la cobertura que requieren para sus procesos de mensajería y el volumen estimado de envíos?”

RESPUESTA: La cobertura para los envíos nacionales es a demanda. El volumen estimado es de siete (7) sobres diarios aproximadamente que pueden ser urbano, zonal o nacional; en este último caso los envíos más recurrentes son a la ciudad de Bogotá.

“A nivel internacional cual es la cobertura que requieren para sus procesos de mensajería (países de destino u origen) y el volumen estimado de envíos?”

RESPUESTA: Los envíos internacionales dependen de los procesos públicos de contratación que adelante la Entidad, por ende no se tiene conocimiento exacto a los países que se debe enviar información; sin embargo cabe aclarar que estos envíos no son recurrentes (3 o 5 veces en el año).

“El presupuesto o valor del contrato está estimado para que periodo de tiempo?”

RESPUESTA: De acuerdo en lo dispuesto en el numeral 2.5. de los Términos de Invitación Privada de ofertas N° 05 de 2018. Plazo. *“El termino para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018”.*

“M) responder por la pérdida, extravío de documentos o paquetes el mismo día o dentro del mismo día que ocurra el hecho. Para ello deberá anexar copia de la respectiva denuncia en la que se indiquen claramente los números de radicación de los envíos extraviados. Hace referencia a una notificación inicial de lo ocurrido?”

RESPUESTA: No es sólo notificar, así mismo deberá anexar copia de la respectiva denuncia en la que se indiquen claramente los números de radicación de los envíos extraviados, tal como lo establece el literal m) numeral 2.3. Obligaciones del contratista.



"N) Cuando se compruebe que el prestador del servicio (contratista) fue responsable de la entrega no efectiva, este deberá reembolsar el dinero cobrado a la Entidad".

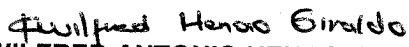
RESPUESTA: Cuando se compruebe que el prestador del servicio (contratista) fue responsable de la entrega no efectiva, este deberá reembolsar el dinero cobrado a la Entidad.

"Q) Contar con sede o sucursal dentro de la comuna 10 del municipio de Medellín... Es exigencia tener una sucursal en esta ubicación o aplica tener cobertura en esta zona.. "

RESPUESTA: El numeral es claro en indicar que se debe contar con sede y/o sucursal dentro de la comuna 10 del Municipio de Medellín, con el fin de atender necesidades de "mensajería al día", aunado a ello por ser Metroplús una Entidad pública demanda un mecanismo rápido, seguro y confiable que garantice la entrega oportuna de oficios, comunicaciones, acciones de tutela, contestación de demandas, respuestas a derechos de petición, citación a propietarios y/o personas en procesos de adquisición de predios afectados por proyectos constructivos, accionistas, miembros de Junta Directiva ubicados en el Área Metropolitana y participantes en diferentes procesos de contratación a nivel nacional e internacional.

Atentamente,


SABINY ANDREA OSSA LOAIZA
Abogada. Profesional Universitaria III.


WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO.
Profesional Contable.


ALISSON RESTREPO RAMOS
Asistente CAD.

